



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

Golpes, agresiones y tortura en las cárceles federales. Una aproximación a la violencia institucionalizada en el SPF

Ramiro Gual¹

María Jimena Andersen²

Resumen

La existencia de tortura, malos tratos y agresiones físicas en las cárceles federales se ha tornado un hecho insoslayable a partir de diferentes trabajos de intervención e investigaciones realizadas por organismos de Derechos Humanos.

El gobierno de la cárcel se enmarca en las actuales políticas penales regresivas que protagonizan el desafío contemporáneo de gobernar la población excedentaria como producción residual del orden social excluyente. El estado de excepción (Agamben, 2007) imperante al interior de las cárceles tiene su correlato en un marco de excepción más amplio, donde se impone un derecho penal del enemigo (Zaffaroni, 2006).

A partir de fuentes primarias producidas desde la Procuración Penitenciaria de la Nación, este trabajo busca analizar algunos de los mecanismos sistemáticos de violencia institucionalizada que despliega la agencia penitenciaria cotidianamente.

Buscando estudiar las prácticas penitenciarias, se pretende indagar esta violencia como conservadora y productora de derecho, describiendo exhaustivamente sus mecanismos pero también vinculándola a una economía general de poder. En este sentido, se postula que la violencia penitenciaria, no sólo impone normas al interior de la cárcel, con el objetivo de conservar el orden intramuros, sino que su existencia y reproducción se inscribe, de manera amplia, en la conservación del orden social dominante.

¹ Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (UBA). ramiro_gual@hotmail.com

² Instituto Gino Germani. Facultad de Ciencias Sociales (UBA). andersenjimena@hotmail.com



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

Golpes, agresiones y tortura en las cárceles federales. Una aproximación a la violencia institucionalizada en el SPF

“Solo tiene derecho a encender en el pasado la chispa de la esperanza aquel historiador traspasado por la idea de que ni siquiera los muertos estarán a salvo del enemigo, si este vence. Y este enemigo no ha dejado de vencer” (Tesis VI)³

I. El desafío de estudiar la cárcel actual

El presente trabajo se inscribe en una serie de otras producciones regulares, de ejercicios y desafíos cotidianos, en la tarea de generar *grillas de inteligibilidad*⁴, que nos permitan dimensionar y comprender la violencia penitenciaria actual desplegada en las cárceles federales.

Emprender este camino, visibilizar las prácticas sistemáticas de violencia estatal legítima aplicadas sobre los cuerpos de las personas presas, implica comprometernos como investigadores, en un ejercicio pleno de memoria. Es desde este lugar que nos acercamos a los escritos de Walter Benjamin, buscando ponerlo en diálogo con otros autores con los cuales venimos trabajando, como Michel Foucault y Giorgio Agamben.

En términos teórico metodológicos, nuestras líneas de indagación se inscriben bajo los postulados de la teoría foucaultiana del poder y las herramientas propias de la microsociología⁵. Es decir, entendemos los hechos de violencia estatal penitenciaria (léase muerte, tortura o malos tratos) como fenómenos institucionalizados, efectos de “*un conjunto de mecanismos y procedimientos cuyo papel o función y tema consisten precisamente en asegurar el poder*”⁶, en este caso el poder de castigar y de hacer o dejar morir por parte del Estado.

³ Benjamin, Walter, “Tesis de filosofía de la historia”. En Benjamin, Walter, Ensayos Escogidos (1967), trad. H. A. Murena, Coyoacán, México, 2001. Esta edición del texto será utilizada en las próximas citas que hagamos a las tesis *benjaminianas*.

⁴ “Foucault, Michel, Defender la sociedad (2000). Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2006.”

⁵ Especialmente, Erving Goffman y Howard Becker.

⁶ “Foucault, Michel, Seguridad, territorio, población (2004). Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2006, pag. 16.”



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

De este modo, entendiendo que las agencias del sistema penal⁷ funcionan de manera relacional y que las prácticas violentas de las fuerzas de seguridad no podrían sostenerse ni reproducirse sin una participación activa de la agencia judicial en el encubrimiento de la tortura y la producción de un *relato oficial*⁸, buscamos estudiar la producción y reproducción cotidiana de determinadas prácticas y discursos rituales⁹, encarnados por diferentes actores integrantes de ambas agencias.

Desde el análisis microsociológico de dichas prácticas, nos proponemos desmenuzar sus componentes en términos microfísicos, comprendiendo exhaustivamente, no sólo cómo se ocasionan los hechos de violencia señalados, sino también analizando de qué manera este accionar rutinario “se ve plasmado en actos burocrático-administrativos que luego actúan como indicios, pistas, huellas a la hora de analizar cómo se gestan [estos hechos], por qué se producen, y como se efectúa, coetáneamente, la producción de impunidad [frente a los mismos]”¹⁰.

Es a través del análisis en clave histórico político, que Benjamin nos invita a reconciliar los trabajos de Foucault -abocados principalmente a los mecanismos de dominación-, y los de Agamben -centralizados en el análisis de la soberanía. En nuestro enfoque, esta elección se plasma en dos niveles de comprensión. Por un lado, a través del trabajo de campo en cárceles¹¹, buscamos caracterizar y dimensionar las prácticas de tortura y maltrato penitenciario, tanto en su

⁷ El concepto “agencia” se emplea aquí en el sentido que lo hace Raúl Zaffaroni, con la finalidad de evidenciar el accionar, el hacer, la gestión conjunta de las mismas en el proceso de criminalización. “Zaffaroni, Raúl, et al, Tratado de Derecho Penal. Ediar, Buenos Aires, 2000.”

⁸ Para un análisis exhaustivo del concepto y su vinculación con los “mecanismos de impunidad” véase Andersen, María Jimena, Gual, Ramiro. “La producción de impunidad en los casos de muerte y tortura al interior de las cárceles federales: una aproximación al ocultamiento de la violencia institucionalizada”. En: “Cuadernos del GESPyDH #2”. Anthropos, Buenos Aires, 2010 (en prensa).

⁹ Con “prácticas rituales” nos referimos a “modos formalizados de comportamiento en los que participan regularmente los miembros de un grupo o comunidad.” En: “Giddens, Anthony, Sociología (2002). Alianza Editorial, Madrid, 2004, pag. 874.”

¹⁰ Andersen, María Jimena, Gual, Ramiro. “La producción de impunidad en los casos de muerte y tortura al interior de las cárceles federales: una aproximación al ocultamiento de la violencia institucionalizada”. En: “Cuadernos del GESPyDH #2”. Anthropos, Buenos Aires, 2010 (en prensa).

¹¹ Los diferentes trabajos de investigación que hemos realizado y que se encuentran en curso, son aquellos pertenecientes al Observatorio de Cárceres Federales en la Procuración Penitenciaria de la Nación. En dichos proyectos se abordan estrategias cuantitativas y cualitativas, lo cual nos ha permitido realizar entrevistas en profundidad y tomar registros etnográficos, así como aplicar encuestas y cuestionarios semi-estructurados en cárceles de máxima seguridad del SPF. Definimos “el campo”, en términos de Rosana Guber: “el campo de una investigación es su referente empírico, la porción de lo real que se desea conocer, el mundo natural y social en el cual se desenvuelven los grupos humanos. Se compone, en principio, con todo aquello con lo que se relaciona el investigador, pues el campo es una cierta conjunción entre un ámbito físico, actores y actividades (...) El campo no es un espacio geográfico, un recinto que se autodefine desde sus límites naturales..., sino una decisión del investigador que abarca ámbitos y actores; es continente de la materia prima, la información que el investigador transforma en material utilizable para la investigación.” En: “Guber, Rosana, El salvaje metropolitano (1991), Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo, Paidós, Buenos Aires, 2009, pp. 83-84.”



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

regularidad como en su sistematicidad¹². Por otro, desde el análisis documental de los registros que toda organización burocrática produce para imprimir sus acciones, nos proponemos reflexionar sobre la violencia institucional vinculándola a la trama burocrática –administrativa y judicial- que le da contorno, entendiendo que “*toda burocracia, por más brutal que sea, o justamente por ello, registra cada detalle de lo que hace*”¹³.

En el primer nivel de análisis, nos proponemos estudiar el poder en las prácticas institucionales, técnicas, instrumentos materiales a través de los cuales cobra cuerpo, constituyendo sujetos. Es decir, buscamos estudiar el poder a nivel microfísico o micromecánico, allí donde se vuelve capilar, donde desborda las reglas del derecho que lo organizan y lo delimitan, y “se prolonga, por consiguiente, más allá de ellas, se inviste de unas instituciones, cobra cuerpo en unas técnicas y se da instrumentos materiales de intervención”¹⁴. Buscamos captar el poder por el lado menos jurídico de su ejercicio, intentando comprender, mediante las voces de las personas presas, las modalidades, circunstancias y regularidades con que se practica el maltrato físico en las cárceles federales. Bajo este ejercicio se inscribe la información que contienen los apartados II y III del presente documento.

En cuanto al segundo nivel, de análisis documental, nos hemos dado como material de trabajo, los registros que toda organización burocrática produce para imprimir sus acciones, concibiéndolos como *huellas de acciones, espejos de prácticas cotidianas*, a partir de los cuales podremos *asir las extremidades del poder punitivo*¹⁵. Desde esta perspectiva, nos abocamos a analizar los documentos producidos por las agencias penitenciaria y judicial, entendiéndolos como restos arqueológicos¹⁶, conjunto de enunciados que nos permiten deconstruir un cierto orden de evidencias¹⁷.

Es decir, que por medio del análisis material de los documentos (léase partes disciplinarios, actas de lesiones, causas judiciales, historias clínicas, etc.) nos proponemos indagar en el funcionamiento de estos documentos y sus efectos de verdad sobre los cuerpos. Desde esta línea interpretativa, buscamos vincular los hechos de violencia institucional con la producción efectiva de un *relato oficial* por parte de las agencias. La identificación de dicho

¹² *Regular* en tanto se produce periódicamente en el tiempo; *sistemática* al requerir de organización, recursos y decisiones institucionales, es decir, de un sistema que las habilite para su despliegue y también para su encubrimiento. “Procuración Penitenciaria de la Nación, Cuerpos castigados. Malos tratos físicos y tortura en cárceles federales, Del puerto, Buenos Aires, 2008, pág. 131.”

¹³ “Tiscornia, Sofía (Comp), Burocracias y violencia. Estudios de antropología jurídica. Facultad de Filosofía y Letras (UBA), Buenos Aires, 2004, pag. 65”

¹⁴ “Foucault, Michel, Defender la sociedad (2000). Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2006, pag. 36.”

¹⁵ “Tiscornia, Sofía (Comp), Burocracias y violencia. Estudios de antropología jurídica. Facultad de Filosofía y Letras (UBA), Buenos Aires, 2004, pag. 7.”

¹⁶ “Foucault, Michel, Arqueología del saber (1969). Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2005.”

¹⁷ “Murillo, Susana, El discurso de Michel Foucault. Eudeba, Buenos Aires, 1998.”



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLITICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

relato y el estudio de su despliegue histórico, adquieren una relevancia fundamental en nuestras reglas de método, ya que el análisis de estos enunciados no sólo permite detectar cómo se gesta la impunidad de los agentes estatales responsables, en términos inmediatos, sino que posibilita esencialmente, la producción y reproducción de las prácticas de tortura en el devenir histórico.

Los fenómenos de muerte, tortura y malos tratos, en tanto prácticas de violencia penitenciaria, son estudiados desde este paraguas interpretativo, como “efectos de conjunto”¹⁸. Si bien no es posible afirmar que exista “un plan general superior” de tortura y exterminio masivo que tiene como blanco privilegiado a los presos y presas federales, sí es dable enunciar que los mecanismos infinitesimales de poder, en la medida en que se tornan bajo un contexto determinado, económicamente rentables y políticamente útiles, son colonizados y sostenidos por mecanismos globales de poder¹⁹.

De este modo, nos acercamos a la idea de “producción del relato oficial” –del cual participan las agencias de criminalización primaria y secundaria, destacándose la función de los medios de comunicación masiva²⁰– como hecho imprescindible para explicar la persistencia de la tortura en las cárceles actuales.

En este sentido, la inclusión del corpus teórico de Agamben resulta indispensable para pensar el vínculo de los mecanismos locales o micromecanismos de violencia estatal, con las estrategias globales inscriptas en el orden social dominante.

El maltrato y la tortura carcelaria, correlato de la vulneración sistemática de los derechos fundamentales de las personas encarceladas, se inscriben en la trama de las relaciones sociales propias de un orden social excluyente. En este contexto, “el nuevo diseño de las fronteras sociales y la construcción del enemigo en términos de objeto de criminalización, se conjuga con las nuevas tendencias criminológicas y penológicas ‘de la emergencia y la excepcionalidad penal’²¹. El endurecimiento del sistema penal en su conjunto, el ajuste y perfeccionamiento de sus mallas de captura y secuestro, materializado en la ampliación de la facultades policiales, el

¹⁸ Utilizamos la expresión “efectos de conjunto” en el sentido que la emplea Michel Foucault, aludiendo a estrategias globales, a los mecanismos generales en que se inscriben los “focos locales”, los mecanismos infinitesimales del poder. En este sentido ver “Método”. En: “Foucault, Michel, Historia de la sexualidad. Tomo I La voluntad de saber (1997). Siglo XXI, Buenos Aires, 2002.”

¹⁹ “Foucault, Michel, Defender la sociedad (2000). Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2006, pag. 41.”

²⁰ Diversas fuentes evidencian la función de los medios de comunicación en el despliegue del poder simbólico, como entes activos en la legitimación y difusión del relato oficial de las fuerzas de seguridad. Al respecto, textos de Daroqui y otros, De Giorgi y Barata Villar propuestos en la bibliografía.

²¹ “Rivera Beiras, Iñiqui. ‘Prólogo’. En: Cesano, José, Caffarena, Borja, Santoro, Emilio. Cárcel, inmigración y sistema penal. Ediar, Buenos Aires, pp 13-32.”



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

aumento sostenido de las penas y las restricciones de las garantías procesales, [han] promovi(do) el incremento sostenido de las tasas de encarcelamiento a nivel [local y] mundial.”²²

La trama de gestión de las poblaciones excedentarias a través de los instrumentos penales, junto a la apelación de la *guerra contra el delito*, han cimentado la emergencia de verdaderos espacios-territorios de excepción. En la actualidad, el accionar del sistema penal en su conjunto se encuentra permeado por esta lógica del *fuera de ley* o situación de *no derecho* adosada a sus sujetos-objeto. La cárcel específicamente, se ha constituido en los últimos veinte años, en un territorio donde, permanentemente, impera el *estado excepción*²³.

Como ha advertido Zygmunt Bauman, en las sociedades de la modernidad tardía “no hay ley para los excluidos. La condición del ser excluido consiste en la ausencia de ley aplicable a él”²⁴. La vida del *homo sacer*²⁵, “situado fuera de la jurisdicción humana”, carece de valor y por tanto, sólo puede ser objeto de derecho.

Bajo esta línea interpretativa, buscamos señalar que el estado de excepción imperante al interior de las cárceles, tiene su correlato en un marco de excepción más amplio, donde se impone un derecho penal del enemigo²⁶. El gobierno de la cárcel actual debe entenderse, en el marco de las actuales políticas penales regresivas que protagonizan el desafío contemporáneo de gobernar la población excedentaria como producción residual del orden social excluyente.

Nuestro planteo investigativo consiste en comenzar, desde una definición amplia del concepto de violencia²⁷, a describir y analizar las prácticas de violencia penitenciaria en relación al orden intramuros, a la gestión del conflicto y el gobierno de la cárcel, tal y cómo es desplegado actualmente. Se pretende, en este documento de trabajo, estudiar las mencionadas prácticas, grillándolas, en términos analíticos, bajo las acepciones benjaminianas de violencia conservadora y fundadora de derecho, describiendo exhaustivamente sus mecanismos pero también vinculándola a una economía general de poder. De este modo, los textos de Benjamin seleccionados, funcionan en nuestro esquema, como bisagra entre los corpus de Foucault y Agamben, en tanto nos permiten observar la construcción del orden intramuros en términos

²² “Andersen, María Jimena, ‘Extranjeros e inmigrantes en el Servicio Penitenciario Federal: la gestión de las diferencias en las estrategias de gobierno intramuros’. Jornadas de Investigación en Antropología Social, Instituto de Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y Letras (UBA), Buenos Aires, Agosto de 2010.”

²³ “Agamben, Giorgio, Estado de excepción (2004). Adriana Hidalgo Editora, Buenos Aires, 2007.”

²⁴ “Bauman, Zygmunt, Vidas desperdiciadas. La modernidad y sus parias (2004). Paidós, Buenos Aires, 2006, pag. 48.”

²⁵ “Agamben, Giorgio, (1998), Homo Sacer, El poder soberano y la nuda vida. Pre-textos, Valencia, 2006.”

²⁶ Entre otros, “Zaffaroni, Raúl, El enemigo en el derecho penal. Ediar, Buenos Aires, 2005.”

²⁷ Violencia [Gewalt]: “Gewalt significa no sólo violencia sino también poder legítimo, autoridad, fuerza pública. (Cf. DERRIDA, JACQUES, Fuerza de ley, Tecnos, Madrid, 1997).” Nota del traductor en: “Benjamin, Walter, ‘Para la crítica de la violencia’. En: Estética y Política, Las cuarenta, Buenos Aires, 2009, pag. 33”



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

normativos²⁸, más allá del texto legal. Es decir, el cruce de las tres visiones o perspectivas, posibilitan comprender como se gestiona el orden carcelario bajo un análisis micro e intrínseco de las prácticas penitenciarias, y por otro, vincular estos mecanismos locales con estrategias generales o globales del orden social dominante.

En este sentido, se postula que la violencia penitenciaria, no sólo impone normas al interior de la cárcel, con el objetivo de conservar el orden intramuros, sino que su existencia y reproducción se inscribe, de manera amplia, en la conservación del orden social dominante.

En el siguiente apartado expondremos una breve síntesis sobre la producción de conocimiento cuantitativo en relación a las prácticas de violencia institucionalizada, en el tercer acápite buscaremos iluminar las circunstancias de “bienvenida” (ingreso a la cárcel) y “requisa” (regular y extraordinaria), a través del corpus teórico de Benjamin, y finalmente desarrollaremos algunas reflexiones vinculadas al ejercicio de la memoria.

II. Tortura y malos tratos en las cárceles federales: breve estado de la cuestión

El observatorio de cárceles de la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN), ha desarrollado desde mediados de 2.007 diversos instrumentos de intervención y recolección de información vinculada a los malos tratos y tortura ejercida en cárceles federales. En este apartado nos proponemos presentar una breve reseña sobre las investigaciones realizadas y avances de los trabajos en proceso de elaboración.

Entre los meses de julio y septiembre de 2.007 la PPN llevó adelante una investigación cuantitativa sobre malos tratos físicos y tortura, implementando un instrumento de recolección de información –encuesta- en las nueve cárceles de máxima seguridad del Servicio Penitenciario Federal, encuestando un total de 939 personas presas, aproximadamente el 10% de la población encarcelada en el ámbito federal.

Los resultados de esta investigación fueron contundentes y generaron debates públicos entre los responsables políticos e institucionales de la situación carcelaria nacional. En abril de

²⁸ Nos referimos al poder normalizador propio de los dispositivos disciplinarios. “En el corazón de todos los sistemas disciplinarios funciona un pequeño mecanismo penal. (...) Las disciplinas establecen una ‘infra-penalidad’; reticulan un espacio que las leyes dejan vacío; califican y reprimen un conjunto de conductas(...) La penalidad perfecta que atraviesa todos los puntos, y controla todos los instantes de las instituciones disciplinarias, compara, diferencia, jerarquiza, homogeneiza, excluye. En una palabra, *normaliza*.” En: “Foucault, Michel, Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión (1975). Siglo XXI, Buenos Aires, 2002.”



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLITICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

2008 el informe de investigación fue presentado públicamente²⁹, destacándose el carácter relevante e inédito de un estudio con rigor científico que lograba dimensionar cuantitativamente la situación de la violencia institucional-estatal en las cárceles, poniendo en diálogo el pasado más reciente con el presente y el desafío actual de los Derechos Humanos.

En aquel entonces, un 64,3% de los presos y presas dijo haber sufrido agresiones físicas por parte del personal penitenciario durante su actual detención. Un 58,8% mencionó que la agresión recibida habían sido *golpes* específicamente. Sobre el total de personas que resultaron agredidas y/o golpeadas, un 53,4% padeció lesiones físicas como consecuencia de la agresión.

Asimismo, el informe de investigación también logró dimensionar las circunstancias institucionales de agresión, donde se destacan el ingreso a la unidad o “bienvenida” (76,5%), las requisas de pabellón (82,6%) y las sanciones de aislamiento (20,6%). Estos datos permitieron, a su vez, describir y caracterizar el accionar penitenciario violento como práctica regular y sistemática.

Otros emprendimientos de intervención e investigación del Organismo antedicho, continúan brindando información y posibilitando la apertura de nuevas líneas interpretativas. En este sentido, en el año 2009 se ha comenzado con el proyecto de seguimiento del estudio sobre malos tratos y tortura en las cárceles de varones de máxima seguridad. Habiendo presentado los resultados preliminares, de los Complejos Penitenciarios Federales I y II –Ezeiza y Marcos- registrándose un aumento del 28% de las personas que manifestaron haber sido agredidas en la cárcel de Ezeiza -de un total de 60,4% encuestados agredidos en 2007 pasaron a registrarse un 77,2% en 2009-, en tanto, en el Complejo de Marcos Paz el aumento de los presos agredidos fue del 38% -sobre el total pasó de representar el 52,1% de los encuestados en 2007 a agrupar al 72,3% en 2009-. Los resultados de este informe de seguimiento también evidenciaron un aumento en la cantidad de personas lesionadas por los golpes penitenciarios. Y, lo más representativo del informe, es que sigue otorgando elementos para fundamentar el postulado sobre la regularidad y sistematicidad de la violencia intramuros, ya que las circunstancias en que se despliegan los hechos de agresión física siguen siendo, mayoritariamente, las requisas de pabellón -56,5% para el CPF II y 68,7% en CPF I- y “la bienvenida” o el ingreso al penal -55,5% en Marcos Paz y 44,5% en Ezeiza-.³⁰

²⁹ “Procuración Penitenciaria de la Nación, Cuerpos Castigados. Malos tratos físicos y torturas en cárceles federales. Del Puerto, Buenos Aires, 2008.”

³⁰ Una versión extendida de los resultados de investigación pueden encontrarse en “Procuración Penitenciaria de la Nación, Proyecto de seguimiento y actualización sobre ‘Malos Tratos y tortura en cárceles federales’, Informe Anual 2009. Buenos Aires, 2010.”



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

Asimismo, a través del proyecto de seguimiento, se han detectado nuevas modalidades de tortura que el SPF aplica en forma extendida en las cárceles con alojamiento unicelular, la denominada “sectorización” y las sanciones colectivas informales-ilegales. Ambos procedimientos prolongan el encierro-aislamiento de las personas presas durante 22 o 23 horas diarias en celda propia.

Del mismo modo, la PPN ha desarrollado otros instrumentos de intervención para relevar información sobre la cuestión. Por un lado, posee un registro de causas judiciales por tortura³¹ y por otro, ha establecido un *Procedimiento para la investigación y documentación eficaz de casos de tortura y malos tratos*³². A través de este último, ha podido registrar, entre 2008 y 2009, 303 hechos de tortura y maltrato penitenciario, de los cuales 149 se constituyeron en denuncias penales. El grueso de las comunicaciones por agresión física fueron recibidas desde el CPF I – Ezeiza- y el CPF II –Marcos Paz-. Del total de las personas que comunicaron agresiones, un 78% dijo haber sufrido lesiones por el maltrato recibido. El 43% mencionó que no fue asistido por un médico después de la agresión, en tanto, se registraron múltiples relatos en los cuales se narra el rol del personal médico en el encubrimiento de la tortura, obligando a los presos a firmar actas de lesiones espurias³³.

En el desarrollo de los estudios presentados y diferentes trabajos de intervención pueden hilarse las modalidades y las circunstancias de agresión, la producción de mecanismos de impunidad por parte de la agencia penitenciaria y la validación de esa voz, la construcción del *relato oficial* por parte de la agencia judicial. Y si bien el análisis de las prácticas y discursos rituales de la agencia judicial no son tema de este trabajo, baste agregar que la persistencia de las prácticas de tortura por parte del servicio penitenciario sólo es posible en la medida en que la agencia judicial niega su existencia³⁴.

³¹ Esta unidad de registro se encuentra a cargo de la Dirección Legal y Contencioso y funciona desde 2008.

³² La implementación de la ficha de registro la realiza el Área para la Investigación y Documentación Eficaz de Casos de Tortura y Malos tratos³² y la sistematización de dicha información se encuentra a cargo del Observatorio de Cárceles.

³³ Los temas de las actas de lesiones varían, pueden obligarle a firmar un acta de “sin lesiones” o bien recurrir a “las lesiones que tengo son porque me caí en la ducha/ en la cancha”, etc. En varios relatos, además, el médico de la cárcel aparece identificado como uno de los agresores/golpeadores. Una versión extendida de los resultados de investigación pueden encontrarse en “Procuración Penitenciaria de la Nación, ‘Registro de casos de tortura investigados y documentados por la PPN: una herramienta para producir información pública sobre el despliegue de violencia institucional sistemática’, Informe Anual 2009. Buenos Aires, 2010.”

³⁴ Al respecto pueden consultarse los periódicos de la fecha de presentación de los resultados de “Cuerpos Castigados”, donde la titular de la Defensoría General de la Nación, Silvia Martínez afirmó públicamente que los resultados eran falsos, respaldando al titular del Servicio Penitenciario federal, Alejandro Marambio. Entre otros,



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

III. Benjamin, la violencia institucional y sus funciones de creación y conservación de derecho

La violencia estatal en cárceles federales se nos presenta, a estas alturas, como un dato regular y sistemático que excluye toda lectura liviana vinculada con personalidades perversas, acontecimientos horribles y circunstancias excepcionales.

Estas líneas pretenden aprovechar la obra de Walter Benjamin, y sumarla a la lista de autores de los que nos hemos valido usualmente, con el fin de indagar sobre la producción de violencia institucionalizada. Haremos uso principalmente de sus textos *Para la crítica de la violencia* y *Tesis de filosofía de la historia*³⁵, mientras seguimos proponiendo lecturas cercanas a Giorgio Agamben y Michel Foucault, entre otros.

Entre los variados aportes de los que podemos valernos, a modo de caja de herramientas³⁶ para comprender el desarrollo de la tortura en cárceles federales, Benjamin nos invita a discutir sobre las funciones ejercidas por esa violencia en la creación y conservación del derecho, en tanto poder.

Comienza su *Para la crítica de la violencia* describiendo la *posición iusnaturalista* como aquella que justifica cualquier medio (entre ellos, la violencia) a partir de la justeza de sus fines. O lo que es lo mismo, la violencia en tanto producto natural, es justa mientras no sea utilizada para fines injustos. Contrariamente, desde el *derecho positivo* se pretende garantizar la justicia de los fines, a partir de la legitimidad de los medios empleados. Sólo a través de una violencia desplegada legítimamente, pueden devenir fines justos.

Es el objetivo de Benjamin pues, juzgar (y no simplemente, aplicar) al derecho positivo, en tanto decisorio que divide entre una violencia históricamente reconocida y sancionada como poder (legítima), y aquella no sancionada. Línea divisoria que no resulta evidente sin más. Reconoce entonces, una duplicación de funciones históricas a la violencia en relación al derecho: la violencia que lo crea, la violencia que lo conserva.³⁷

Diario Clarín del 5/12/07 <http://edant.clarin.com/diario/2007/12/05/um/m-01557461.htm> y Página/12 de la misma fecha, <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-95758-2007-12-05.html>

³⁵ Benjamin, Walter, "Para la crítica de la violencia" y "Tesis de filosofía de la historia". En Benjamin, Walter, *Ensayos Escogidos* (1967), trad. H. A. Murena, Coyoacán, México, 2001.

³⁶ Deleuze, Gilles y Foucault, Michel, "Un diálogo sobre el poder" (1977). En Foucault, Michel, *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*, trad. Miguel Morey, Alianza, Buenos Aires, 2008.

³⁷ No nos escapa que este análisis permite a Benjamin alcanzar, en verdad, un tercer tipo de violencia. Aquella que no es conservadora ni fundadora de derecho, sino violencia pura (o mítica) que depone el derecho, inaugurando una nueva época histórica; allí donde el derecho no es más que estudio separado de la violencia en acto. Derecho sin fuerza ni aplicación, portal hacia la justicia. Violencia revolucionaria.



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

La fundación de derecho, como creación de poder, resulta de una inmediata manifestación de violencia. La regulación del conflicto desprovista de la aplicación de violencia, no puede nunca desembocar en un contrato jurídico. Precisamente por ese poder de fundar derecho, entiende Benjamin que resulta tan temible la potestad de ejercicio de la violencia en manos de individuos aislados.

“Con ello concuerda el hecho de que la pena de muerte sea aplicada, en condiciones jurídicas primitivas, incluso a delitos, tal como la violación de la propiedad, para los cuales parece absolutamente ‘desproporcionada’. Pero su significado no es el de castigar la infracción jurídica sino el de establecer el nuevo derecho.”³⁸

Así como todo orden tradicionalmente constituido pretende ser instalado mediante el despliegue de una fuerza tal que asegure su eficacia, la violencia que lo constituye debe estar preparada para garantizar su continuidad, o al menos es esperable que lo intente, ya que si la conciencia de la presencia latente de violencia decae, la institución jurídica se debilita.

“Será necesario en cambio tomar en consideración la sorprendente posibilidad de que el interés del derecho en monopolizar la violencia respecto a la persona aislada no tenga como explicación la intención de salvaguardar fines jurídicos, sino más bien la de salvaguardar al derecho mismo. Y que la violencia, cuando no se halla en posesión del derecho a la sazón existente, represente para éste una amenaza, no a causa de los fines que la violencia persigue, sino por su simple existencia fuera del derecho.”³⁹

El límite preciso entre ambas funciones de la violencia en relación al derecho (fundarlo/ conservarlo), parece responder a cuestiones más bien analíticas, difundiéndose el límite en las prácticas de violencia institucional, situación que ya avizoraba Benjamin en el poder de la policía:

“La policía es un poder con fines jurídicos (con poder para disponer), pero también con la posibilidad de establecer para sí misma, dentro de vastos límites, tales fines (poder para ordenar (...)) en ella se ha suprimido la división entre violencia que funda y violencia que conserva la ley (...). La policía es un poder que funda –pues la función específica de este último no es la de promulgar leyes, sino decretos emitidos con fuerza de ley- y es un poder que conserva el derecho, dado que se pone a disposición de aquellos fines.”⁴⁰

³⁸ Benjamin, Walter, “Para la crítica de la violencia”. En Benjamin, Walter, *Ensayos Escogidos* (1967), trad. H. A. Murena, Coyoacán, México, 2001, pág. 116.

³⁹ *Op. Cit.*, pág. 112.

⁴⁰ *Op. Cit.*, pág. 117.



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

A partir, entonces, del análisis de la violencia desplegada en cárceles federales que hemos venido realizando, intentemos notar si es posible reconocer prácticas de tortura y malos tratos que se vinculen con la fundación o conservación de derecho (o poder penitenciario) imperante dentro de las cárceles federales.

Por supuesto que el análisis más rico será intentar –realizando un pasaje continuo de lo micro a lo macro- ver en qué medida la violencia desplegada funda y conserva un orden externo a la prisión, allí donde esta se presenta como un dispositivo consecuente con un orden socio-económico concreto. Un ensayo con tales propuestas excede las posibilidades de estas líneas.

III. a. La “bienvenida” o el despliegue de violencia que funda el derecho⁴¹

La bienvenida, modo en que se conoce en el lenguaje carcelario el ingreso de detenidos a una nueva unidad penitenciaria, se presenta regular y sistemáticamente como un ritual institucional atravesado por un fuerte despliegue de violencia física y psicológica.

“Llegó el camión de día, a las cuatro de la tarde y subimos a pabellón a las seis. Piñas, golpes, te hacen ‘abrir reja’ con la cabeza: te llevan agarrado por detrás con los brazos y vas agachado y te hacen chocar la cabeza contra la reja de ingreso al pabellón mientras te gritan, ‘guarda la cabeza’.

Un par de bifes y te dice: ‘esto es U.6, prisión regional de Rawson’. Es para que te despabilés. ‘No estás en un colegio de menores’.”

(Instituto de Seguridad y Resocialización- U.6 SPF, 25/03/10)

“Llegué el sábado pasado, me bajaron ‘amarrocado’ y me cagaron a palos desde que me bajaron del camión hasta que llegué a [sección] requisa. ‘Amarrocado’, cabeza abajo, trompadas y patadas. Una vez que te revisa el médico, ahí sí filman.”

(Instituto de Seguridad y Resocialización- U.6 SPF, 25/03/10)

“Me criquearon⁴², palazos, corridas, muchos bifes. Me decían, ‘llegaste a la [Unidad N°] 7, acá no se corre, se vuela... es sí señor, no señor’. Cabeza

⁴¹ Relatos de detenidos que forman parte de las investigaciones “*Malos Tratos Físicos y Torturas en Cárceles Federales- Proyecto de seguimiento y actualización*” y “*Arquitectura y distribución carcelaria territorial. Los traslados de población en el sistema federal: una “interpelación” a la ficción del modelo resocializador en el marco del confinamiento, la incapacitación y la neutralización de los condenados*”, en desarrollo al interior del Área Observatorio de la Procuración Penitenciaria de la Nación.

⁴² Criquear: modalidad institucionalizada de maltrato. Tomar ambos brazos por detrás y levantarlos haciendo que el cuerpo se incline hacia adelante y hacia abajo, a la vez.



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

gacha, manos atrás y empiezan las verdugueadas... y ahí viene ‘milanezas’⁴³”

(Prisión Regional del Norte- U.7 SPF, 26/4/10)

“Cada reja es una golpiza hasta que entrás al pabellón. Tenés que ir corriendo desde el ingreso hasta el pañol con tu mono⁴⁴ [queda en el fondo del pasillo central, *crucero o pasarela*]; a los costados del pasillo todos penitenciarios dándote palazos. Volver a sanidad [adelante del pasillo] mientras te pegan de nuevo. Ahí te desnudás y mientras te pegan bifes. Entonces, de nuevo a pañol, dejás tus pertenencias y vas al pabellón. A todo esto seguís cobrando en el pasillo.”

(Prisión Regional del Norte- U.7 SPF, 26/4/10)

“[Anteriormente] yo hice una denuncia a la [Unidad N°] 9 por la bienvenida. Apenas bajé del camión, mano a la nuca y agachar la cabeza. Nos hacían meter en un cuartito y nos decían: ‘esto es Chaco, acá no se corre, se vuela’; te hacen decir sí señor, no señor; te hacen agarrar el ‘mono’ y correr hasta el fondo de la unidad.”

(Prisión Regional del Norte- U.7 SPF, 26/4/10)

“En la condena anterior venía con ‘bronca’ [conflictos previos con personal penitenciario], con algunas tomas de rehenes. Me re pegaron. Me dejaron como dos días en cama. Era cuando se pegaba de verdad. Estaban los buzones, que había como una pileta con agua, con una bomba⁴⁵. Venía sólo. Vine en ‘comisión especial’. Me decían que estaba en la [Unidad N°] 9, no estaba más en la 11 [cárcel provincial en la Ciudad de Neuquén]. Que acá se manejaban de otra manera.”

(Prisión Regional del Sur- U.9 SPF, 12/07/10)

“Llegás, bajás del camión, nos ponen en una leonera y nos van sacando de a uno. Te hacen poner en bolas delante de un médico. Yo dije: ‘acá zafé; si está el médico’. ¡Pero hasta el médico pegaba! Después, el maltrato psicológico. ‘Acá estás en Neuquén, no estás en Buenos Aires. Acá a la primer cagada que te mandás te rompemos todos los huesos. Te meten miedo de entrada.”

(Prisión Regional del Sur- U.9 SPF, 12/07/10)

⁴³ Milanezas: golpe con la mano abierta.

⁴⁴ Pañol: oficina donde se depositan/ incautan/ asientan/ “desaparecen” las pertenencias de los detenidos o “mono”.

⁴⁵ “La bomba de agua se aplica específicamente en la U9 de Neuquén y consiste en utilizar la manguera de la boca hidrante contra incendios aplicando el chorro de agua fría y a gran presión contra el cuerpo de los internos, provocando su caída y posterior golpe contra la pared o el piso. Esta práctica es aplicada como método para borrar las marcas de los golpes. La bomba de agua se encuentra en la planta baja de la unidad, al lado de la caldera.” (“Procuración Penitenciaria de la Nación, Cuerpos castigados. Malos tratos físicos y tortura en cárceles federales, Del puerto, Buenos Aires, 2008, pág. 142.”)



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLITICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

“Un ‘apurate’, un ‘corré’, una cachetada. Una cachetada es una humillación. ‘acá mandamos nosotros’. Es un marcar el territorio. ‘Acá no se camina, acá se corre’.”

(Prisión Regional del Sur- U.9 SPF, 12/07/10)

“[En la bienvenida] mucha piña, mucha patada. ‘Bienvenido a la U. 9, acá mandamos nosotros, no se hagan los guapitos porque van a terminar como el argentino.’ Yo decía: ‘¿Quién es el argentino?’. Es el muchacho que mataron acá⁴⁶.”

(Prisión Regional del Sur- U.9 SPF, 12/07/10)

El golpe que acompaña la amenaza verbal. Intimidaciones y ceremonias militarizadas de ingresos. La bienvenida, *invitación* a comprender quien manda y quien obedece al interior de la unidad, reconoce *haceres* y *decires* con fuerte anclaje en la instalación del orden, derecho, autoridad.

III. b. La requisita rutinaria de pabellón como estrategia de conservación del derecho

La requisita de pabellón rutinaria u ordinaria es la que se realiza regularmente y por motivos que responden a una supuesta lógica de inspección, revisión y control de las personas (sus cuerpos), sus espacios y sus pertenencias⁴⁷. Dependiendo de la calificación que la agencia penitenciaria se formule del pabellón en cuestión (y las personas a las que se lo asigna como alojamiento), la frecuencia de las requisas rutinarias suele ser desde dos veces por semana hasta una mensual.

“Vienen en cualquier horario, una vez o dos veces por semana. Son un poco más de veinte. Todos a las celdas, a los palazos, y nos engoman. Requisan todo el pabellón. Después van celda por celda, todos en bolas, sin mirarlos a la cara, mirando a la pared. Estás de espaldas y te dan ‘milanezasos’. Entran con casco que tiene tela y le tapa la cara. Pero la que grita es siempre la misma voz.” (Instituto de Seguridad y Resocialización- U.6 SPF, 25/03/10)

⁴⁶ Argentino Pelozo Iturri falleció en la enfermería de la Unidad N° 9 SPF el 8 de abril de 2.008. De las constancias de la causa judicial, incluidas declaraciones testimoniales de otros detenidos, surge que la muerte fue desencadenada por las torturas cometidas por distintos agentes penitenciarios minutos antes en el pabellón de sancionados.

⁴⁷ “Procuración Penitenciaria de la Nación, Cuerpos castigados. Malos tratos físicos y tortura en cárceles federales, Del puerto, Buenos Aires, 2008, pág. 75.”



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

“Entran golpeando. Te hacen ir a las duchas, aprietan contra el fondo con los escudos, a los ‘bifes’ y palazos. Te mandan a llamar y mientras te desnudás te van pegando y te requisan, y mientras salís al patio te siguen pegando. Te hacen esperar en el patio cuarenta y cinco minutos, y cuando entramos seguimos cobrando. Uno se puede ‘banca’ un par de piñas en el cuerpo, pero en la cara... se desubican.

(Instituto de Seguridad y Resocialización- U.6 SPF, 25/03/10)

“Ahora hace un par de semanas que vienen con filmadoras. Es difícil que pasen una semana sin venir. En el fondo [pabellones de ingreso o ‘villa’] vienen dos veces en una semana por ahí. Hasta de tarde pueden venir.

Me hizo levantar la cara y los brazos, mirando al techo me dijo: ‘que tenés ahí [señalándose la barbilla]’. Cuando descubrí la panza me cagaron a palos. Eran dos, pero estaban en hilera, en total, unos ocho más (para nosotros, que éramos cinco en el pabellón). Del otro lado de la reja, siempre queda uno más, con escopeta.

Cuando estás contra la pared con las manos atrás siempre viene el cachetazo en la nuca. La mano esa siempre está.”

(Prisión Regional del Norte- U.7 SPF, 26/4/10)

“Entra la requisa a las siete de la mañana. Todos contra el fondo del pabellón. Todos apretados y nos van tocando la espalda. Cuando te tocan, tenés que correr para el lado de tu celda. Quedás contra la pared y con las manos atrás.

Ahí te empiezan a hacer sacar la ropa, totalmente en bolas. Cuando te tenés que empezar a vestir empiezan los bifes. No sabés que hacer. Te agachas a agarrar los pantalones, y te cagan a palos. Terminás agarrando nada más que una remera, ni los buzos ni las camperas. Cuando más rápido salís, menos cobrás.

Te sacan, te hacen bajar todas las escaleras y te mandan a la cancha. ¡No sabés el frío que hacía hoy! Estás hasta la una del mediodía en remera.” (Pabellón 8) [Ese día había habido requisa en el pabellón y mientras se mantenía la entrevista, sus compañeros seguían en el patio. Eran las 12.00 hs, la temperatura no llegaba a los 5°. Dentro de la capilla donde se realizaba la entrevista, con dos estufas y una hornalla prendida, abrigado con remera, camisa, pullover, saco y abrigo, se sentía el frío].

(Prisión Regional del Sur- U.9 SPF, 12/07/10)

“Uno no puede decir nada, todo es instantáneo, hay chicos que se levantan con las medias y las plantillas en la mano, esto pasa todos los días de siete a siete y cuarto. Todos los días nos levantamos con poca ropa, liviana, para hacerlo rápido, para esperar los menos bifes posibles. Todos los días escuchás el silbato, a uno ya se le hace muy familiar. Cuando viene la requisa estamos todos apretados en el fondo, ellos vienen malos igual, nos aprietan igual, nos dan palazos en el fondo.” (Prisión Regional del Sur- U.9 SPF, 12/07/10)



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

La requisita ordinaria es recuperada como estrategia regular y sistemática donde, más allá de la agresión física y verbal efectiva, se presenta ante el detenido como un mal que puede ocurrir en cualquier momento y, dentro de ella, la tortura como constante posibilidad. Momento de mantenimiento de autoridad; siguiendo a Benjamin, acontecimiento de conservación del derecho, con su despliegue de violencia intrínseco.

III. c. (Re) fundación del orden: la requisita de pabellón post conflicto

En las distintas inspecciones realizadas en las cárceles de máxima seguridad del interior del país, emergió la distinción entre las requisitas de pabellón definidas como rutinarias, y las extraordinarias desarrolladas con posterioridad y como consecuencia de un conflicto (dentro de esta definición, ingresan desde peleas entre detenidos hasta reclamos individuales o colectivos).

“Tuve tres requisitas en dos meses. Entran al pabellón, te metés en tu celda, desnudo. Salís, te hacen poner de espaldas, levantar los brazos, un pie, el otro, ahora los dos juntos, te dicen, y se ríen. Entonces, adentro de la celda de nuevo.

Eso sí, si hay ‘bondi’ [conflicto entre presos] entran a los tiros y a los palazos.” (Instituto de Seguridad y Resocialización- U.6 SPF, 25/03/10)

“Hay dos formas de requisita de pabellón. Si viene bien, ‘pasiva’, cuando es rutinaria; en mi pabellón, el 8, es una vez por semana. Todos al patio, rápido, suele haber ‘milanezasos’.

Cuando viene por tema de peleas es totalmente diferente. Es a los golpes. Silbatazo, todos al fondo, nos aprietan con los cascos y nos empiezan a pegar, corrés hasta adelante con ‘puentecito chino’⁴⁸, mientras te pegan patadas y palazos. Filman lo que se puede filmar. Si es de día, vamos al patio. En la reclusa [sector del ingreso al pabellón, inmediatamente antes de salir al pasillo o ‘cruceiro’] nos pegan mientras nos ponemos la remera. Entonces un nuevo puentecito chino en el pasillo hasta el patio donde esperamos con la vista en la pared.” (Instituto de Seguridad y Resocialización- U.6 SPF, 25/03/10)

[Llega a la entrevista con una gran gasa cubriéndole todo el oído y costado derecho del rostro, habla a los gritos]. “Entra requisita, toca silbato, todos a las duchas y de a tres nos hacen la requisita corporal en unas mantas. De ahí todos al patio. Un par de ‘milanezasos’ y trompadas, siempre. Vienen una vez por semana. Si hubo ‘bondi’ viene más ‘ajustada’. Esto me pasó [señala el algodón que recubre su oído derecho] cuando vino requisita el miércoles

⁴⁸Puente chino: modalidad de maltrato penitenciario. Formación de dos hileras de agentes penitenciarios, dejando un pasillo libre entremedio; por él deben correr los detenidos mientras los agentes les aplican golpes de puño, patadas, palazos.



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

después de que se pelearon dos pibes. Me golpearon con las dos manos abiertas en los oídos. No escucho del oído, es el derecho. Primero me salía sangre, ahora no me sale más, pero no escucho nada. Me vio médico el jueves pasado, me dijo que era ‘otitis crónica externa’ y me dio un antibiótico pero no me vio nunca más.” [Pabellón 10, ingreso hace siete meses]

(Prisión Regional del Norte- U.7 SPF, 26/4/10)

“En una de esas se habían peleado dos pibes. Estaban apuñalados. Salen. Entra la requisa, un encargado me da un palazo en la cabeza, me pegaba mientras me sacaba la ropa. Salí y el primero [de los penitenciarios] me dio piñas en el cuerpo y me dio tres cachetazos en los oídos, así [abre sus brazos e imita golpes en ambos oídos con las palmas abiertas y al mismo tiempo; modalidad de tortura conocida como plaf- plaf]. De ahí me agarraron tres más y uno me dio dos piñas más en el oído. Ahí empecé a sentir la sangre (...)”

(Prisión Regional del Norte- U.7 SPF, 26/4/10)

“Si es después de un ‘quilombo’ entran a los tiros. Pasó el día que llegué. Del fondo a la celda es tipo ‘puentecito chino’, vas cobrando por cada policía al que le pasas por el lado. El sábado anterior al día del padre hubo una pelea en el pabellón y entraron a los tiros. Recagaron a palos a todo el mundo. Yo recién llegaba; no entendía nada.” (Prisión Regional del Norte- U.7 SPF, 26/4/10)

“Después de una pelea te hacen salir en bolas de la celda. Mostrar el cuerpo para que vean que no tenés marcas y mientras dura esa requisa de cuerpo hasta que te engoman de nuevo te la pasás cobrando.”

(Prisión Regional del Sur- U.9 SPF, 12/07/10)

Estas requisas extraordinarias fueron relatadas como espacios de despliegue de un nivel superlativo de violencia (física, psicológica, sobre las pertenencias) y un mayor nivel de arbitrariedad en la imposición de sanciones posteriores. Son estas características, las que nos llevan a plantear las requisas post- conflicto como estrategias donde la violencia desplegada cumple funciones de (re) fundación y (re) afirmación del orden que los detenidos “amenazaron” subvertir.

III. d. Asegurando la impunidad: multiplicidad de mecanismos de conservación del orden



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

Complementándose con las prácticas específicamente violentas (físicas y psíquicas), la agencia penitenciaria despliega un complejo de actividades tendientes a evitar el reproche por su accionar.

Las prácticas de las agencias penitenciaria y judicial para asegurar la impunidad ante hechos de tortura y malos tratos en cárceles federales presentan una multiplicidad de variantes (entre las que se incluyen tareas de registro en tanto construcción de relatos oficiales con pretensión de construir verdad).

En este caso puntual, en tanto complemento del despliegue de violencia que pretende fundar y conservar derecho, resulta de especial interés las amenazas sobre las víctimas durante el acto de tortura, y la reiteración de hechos de violencia sobre los cuerpos de los detenidos que se atrevieron a denunciar.

“Al día siguiente fueron atendidas las dos en el centro médico. No les dieron medicación alguna y les aconsejaron que no denunciaran la agresión.” (Unidad 3, 2009)

“Al reintegrarse de un comparendo por una denuncia que realizó contra el SPF, personal de requisa quiso trasladarlo al pabellón 6 del módulo V donde ya había tenido problemas con el resto de la población. Al quejarse por tal decisión fue golpeado con golpes de puño y con la mano abierta en la cabeza. Posteriormente fue obligado a trasladarse en dicho alojamiento.” (Complejo Penitenciario Federal I, 2009)

“Ingresó la requisa en forma especialmente violenta golpeando con los puños, insultando y robando las pertenencias de los detenidos. El Sr. XXXX fue esposado y lo llevaron a buzones. Allí recibió golpes de puño y le esposaron las manos junto con sus pies. Así, un agente intentó ahorcarlo con un elástico pero se detuvo por los gritos del resto de los detenidos que pedían que finalizara tal maltrato. **El detenido reconoce como motivación de los hechos la redacción, por parte del Sr. XXXX, de 15 Habeas Corpus en nombre de todo el pabellón, por el maltrato del SPF hacia las visitas.**”

(Complejo Penitenciario Federal II, 2009)

“Lo hicieron salir con su mono al octógono. Lo esposaron y 6 agentes le pegaron golpes con palos y patadas en el pecho, brazos y boca lo tiraron al piso y le robaron pertenencias mientras **le decían ‘esto te pasa por hacer tantas denuncias’**”. (Complejo Penitenciario Federal I, 2009)

“Cuando entra requisa después de un ‘bondi’ te hacen poner en bolas para ver si tenés alguna marca y te cagan bien a palos. Que les van a sacar los



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

puntos, que van a perder todo, que no mandés en cana [denunciar penitenciarios por el maltrato].”
(Prisión Regional del Sur- U.9 SPF, 12/07/10)

“Acá no puedo ni sacar un escrito porque donde salís te cagan a palos. No quiero ir ni a buscar las cartas de mi familia. Imaginate que si sacás un habeas corpus te rompen los huesos.”
(Prisión Regional del Sur- U.9 SPF, 12/07/10)

Este accionar penitenciario (registros/ coacciones) y la posterior convalidación de la agencia judicial⁴⁹, se presenta como una estrategia representativa de la función de conservación de derecho o autoridad. La violencia que (re) funda un poder que pretendió ser alterado; amenaza de despliegue posterior a quien intente subvertirlo.

III. e. Un caso del pasado que interpela al presente: Homicidios en el Pabellón 7° de Devoto

El 14 de marzo de 1.978 dentro del Pabellón 7° de la Planta 2 del, por entonces, Instituto Nacional de Detención de Villa Devoto (U.2) del Servicio Penitenciario Federal, se produjo la mayor tragedia en la historia de las cárceles argentinas.

El relato oficial dirá que todo comenzó con un motín, donde los detenidos prohibieron el ingreso del cuerpo de requisa y como estrategia para negarse a la reinstauración del orden, prendieron fuego los colchones. Esta “actitud rebelde” se volvió accidente, y 64 de los 161 detenidos en el superpoblado pabellón murieron.

Pero los relatos de los sobrevivientes, principalmente el de Horacio que Elías Neuman inmortalizó en *Crónica de Muertes Silenciadas*, permiten confirmar que el accidente fue homicidio, consecuencia de la represión brutal atravesada por la utilización de la violencia como fuerza creadora, conservadora y refundadora de derecho, y cuya impunidad se aseguró a través de estrategias cómplices entre la agencia judicial y las fuerzas represivas.

En primer lugar, el comienzo del conflicto fue consecuencia de la intención de un nuevo celador de imponer su autoridad sobre un preso de fuerte ascendencia, detenido en el pabellón.

⁴⁹ El rol desplegado por la agencia judicial en la producción de violencia institucional en cárceles federales lo hemos trabajado en, Andersen, María Jimena, Gual, Ramiro. “La producción de impunidad en los casos de muerte y tortura al interior de las cárceles federales: una aproximación al ocultamiento de la violencia institucionalizada”. En Cuadernos del GESPyDH #2. Anthropos, Buenos Aires, 2010 (en prensa).



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

“Cada tanto, sobre todo en épocas de verano de marzo y abril, los celadores habituales que atienden el pabellón, se van de vacaciones, entonces, vienen celadores reemplazantes, nuevos para nosotros (...)

Y el celador que había venido ahí, había venido ya por segundo día. Subió a la pasarela como a las diez y media. Estábamos mirando el televisor, con T. y otra gente, y nos dice ¡apaguen el televisor! así, de manera prepotente y entonces T. se para y le dice: ¿Por qué tenemos que apagar el televisor. Si el televisor se apaga a las doce y media de noche como cualquier otro día?

En realidad es así salvo que haya algún castigo o mala conducta o algo, pero no había ninguna causa ni nada.

¡Lo apagan, yo les digo y listo, lo apagan y basta!- dijo el tipo (...)

El dormía en el suelo, estaba durmiendo sobre el colchón y entran tres oficiales y el celador buscándolo ¿Dónde está T.?, ¿dónde está T.? Despiertan a uno, le preguntan y al fin lo fueron a despertar y lo quisieron sacar. Y ahí, se armó una discusión. Los oficiales tratando de convencerlo para que salga a hablar afuera y qué se yo y eso ya se sabe... Si él salía, él sabía que iba a ir castigado y le iban a poner en el parte por contestarle al celador y resistirse a las autoridades y, aparte, la paliza lógica que se le da a cada preso que va castigado (...)⁵⁰

Horas más tarde, el cuerpo de requisas intenta re (fundar) su autoridad ejerciendo una requisas brutal y extraordinaria post-conflicto. Esta requisas, en el relato, es distanciada del modo en que la requisas rutinaria u ordinaria se despliega.

“Sin embargo a las ocho y media de la mañana cayó la requisas (...) No puedo afirmar exacto, pero, por lo menos (eran) ochenta. Era una requisas, ¡no era una requisas normal! Al menos, ¡dos requisas juntas! (Con una requisas normal entran) treinta o cuarenta, nunca uno puede contar porque a uno, vio, siempre, lo ponen de espaldas mirando la pared, cosa de que uno no los vea o los vea lo menos posible cómo se mueven, cómo actúan, o sea, que uno los ve muy poco (...)

Entraron como entran siempre, con palos de un metro y medio más o menos, con los que golpean incluso cuando requisan, vio, golpean con tanta fuerza que se escucha hasta en planta baja (...) ¡Golpean las baldosas, los barrotes! A ver si están flojas, con esos palos. Y con esos palos fueron que entraron a pegar palazos a todos y fue una cosa... vio cuando brota una chispa que..., brotó de golpe y ¡no lo paró más nadie! (...) Yo estaba en la mitad, en la mitad casi al lado de la puerta, y lo veía y sentía los disparos y los veía (...) (el ametralladorista) apuntaba y tiraba a matar. Yo me acuerdo por ejemplo, o sea, yo sé que a uno de los primeros que le pegó un tiro fue a un muchacho que se llamaba P. estaba hacía bastante tiempo, se ve que era conocido porque siempre es el mismo ametralladorista (...) los tipos buscaban. Ellos a los que van castigados, ¿no? Ellos los conocen, los conocen a todos y el tipo apuntaba y tiraba (...)

⁵⁰ “Neuman, Elías. Crónica de muertes silenciadas. Villa Devoto, 14 de marzo de 1978, Bruguera, Buenos Aires, 1985, pág. 86.”



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

¡Y ahí viene la desesperación! Era una desorganización grandísima, la primera reacción fue poner las camas contra la puerta, cosa que no volvieran a entrar y después empezaron a gritar, unos una cosa, otros, otras: algunos querían hacer una cosa y otros, otras, imagínese, pero, ahí fue el fuego. ¡Hay que prender fuego! ¡Hay que prender fuego! Para que se fueran de la pasarela porque aparte la policía entra a subir y es cuando vienen varios con lanzagases y escopetas ya eran tres o cuatro los que venían a los cinco minutos y meta tirar y eso es una humareda. ¡Ya era una humareda, un pandemonio! (...)

Entonces eso prende de golpe y ahí fue donde viene el humo negro, ese... ¡Se nubló todo el pabellón! ¡Fueron segundos!, ¡qué se yo!, desde que se prendió el fuego hasta que cubrió todo el pabellón completamente, habrán sido cinco o diez segundos una cosa así, rapidísimo un humo denso, denso, denso, negro ¡petróleo puro hirviendo!

Yo estaba en la mitad queriendo respirar y no me entraba el aire. Atiné para subir a la ventana y ahí fue donde me quemé la mano y siento el grito: ¡ventana, a la ventana! Y entro a sentir los tiros de afuera; ¡entraron a tirar contra las ventanas! ¡Cantidades!, pero fue, ¡era una explosión! ¡Pa!, ¡Pa!, ¡Pa! (...)

(C)uando entramos en el baño cuando ya se había terminado el incendio, vuelven los policías, volvían por la pasarela otra vez tirando con las escopetas, con gases. Ya ahí no dábamos más pero siguen tirando gas en el pabellón, así que era... Estábamos desesperados ya ahí nosotros, ya estábamos... Lo único que queríamos es salir del pabellón pero ellos no nos abrían la puerta tampoco (...)

Entonces hasta que a la media hora abren y allí se dieron cuenta que estábamos rendidos completamente y nos entraron a hacer salir de a uno. ¡Bueno, salir! Cada vez que salía uno se sentían unos gritos de los palazos que le daban y cuando salí yo tenía las manos todas quemadas y me agarró uno, me torció un brazo atrás y... bueno, eso era ¡correr, correr y correr! Porque cuanto más rápido llegamos a planta baja menos golpes íbamos a recibir. Pero era correr entre la fila doble de guardias y nos iban pegando uno tras otro (...)

Hubo quince, que estuvieron... en la celda de abajo o sea, quince murieron en la celda de abajo (...) Murieron por todo junto o sea porque estaban quemados y el castigo ese que recibieron (...) salimos quemados y la intención de ellos es castigarnos como ante cualquier problema o amotinamiento en que íbamos derecho al castigo (...)⁵¹

Por último, Neuman relata en su obra las intervenciones de las agencias penitenciaria y judicial una vez producido el hecho que dan cuenta de ese complejo de discursos y prácticas puestos en marcha con la finalidad de asegurar la impunidad por los crímenes cometidos, aval concomitante y posterior al despliegue de violencia que funda y conserva derecho.

⁵¹ *Op. Cit.*, pág. 89 y ss.



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

IV. Reflexiones finales: el ejercicio de la memoria y la importancia de producir información como estrategia política

“La memoria viva de los ’70, la memoria latente de aquellos abusos, no puede hacerse sino desde los desafíos de este presente. Es decir, desde un posicionamiento claro y desde una acción política que enfrente las formas actuales de la tortura, el encierro y la desaparición de la persona en aras del mercado. La fuerza del pasado no está en la pretensión inútil de mantenerlo inalterable, en una suerte de presente indefinido sino en su capacidad de presentificarse, o sea de hacerse presente en el doble sentido de estar presente en el hoy y de volverse hoy. Es decir, transformar la experiencia del pasado en acción para el presente.” Pilar Calveiro, presentación del Informe anual del Comité Contra la Tortura, Comisión por la Memoria, La Plata, Septiembre de 2009.

Incluir en un Congreso que basa su reflexión en la obra de Benjamin, la construcción de verdad en torno a la producción de violencia estatal durante el encierro institucional, exige tender puentes entre el concepto de memoria, su ejercicio como manifestación política, y la producción de información como estrategia de praxis teórico- política.

Estos puentes encuentran, como una de sus principales aristas, el rol que ocupa el débil, la víctima, el que sufre el avance de la violencia estatal, en la producción de una verdad del pasado. Benjamin y Foucault vuelven a sentarse a la misma mesa.

Se reconoce la importancia en la producción de una verdad alternativa sobre ese pasado que amenaza con desvanecerse, si el presente no se reconoce en él (*Tesis V*). Alternativamente, siempre que articular históricamente el pasado no significa conocerlo como verdaderamente ha sido, sino adueñarse de un recuerdo, tal como relampaguea en un instante de peligro (*Tesis VI*). Pasado que, como el *Angelus Novus* de Klee, se nos aparece como una acumulación de ruinas, una cadena de acontecimientos desgarradores, que no son más que una catástrofe única, llamada progreso (*Tesis IX*).

Al igual que ese ángel que *quisiera detenerse, despertar a los muertos y recomponer lo destruido*, no podemos ni evitar ni reparar. Entonces, ¿es sólo un recordar pasivo?

Ante la nada misma, la praxis política. La recuperación de la opción por la producción de información y construcción de relatos alternativos, en tanto estrategia política.

“Hay dos tipos de pasado: uno que está presente en el presente, y otro que está ausente en el presente. El pasado vencedor sobrevive al tiempo ya que el presente se considera su heredero.



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

El pasado vencido, por el contrario, desaparece de la historia que inaugura este acontecimiento en el que es vencido (...) La memoria tiene que ver con el pasado ausente, el de los vencidos.”⁵²

La historia de los vencedores, la que se construye desde un relato oficial, oculta y condena a la desaparición la historia de los vencidos: su vida, su relato, su verdad. Ese sujeto del conocimiento histórico que es la misma clase oprimida que combate (*Tesis XII*), recupera su rol esencial en la producción de relatos, de verdades.

Para ello nos valemos, otra vez, de la ayuda de Foucault. Superando la figura del intelectual *que decía la verdad a los que no la veían, en nombre de los que no podían decirlo*. “Los intelectuales han descubierto, después de las recientes luchas (se refiere al Mayo Francés), que las masas no los necesitan para saber; ellas saben perfectamente, claramente, mucho mejor que ellos; y además lo dicen muy bien. Sin embargo, existe un sistema de poder que intercepta, prohíbe, invalida ese discurso y ese saber (...) El papel del intelectual ya no consiste en colocarse ‘un poco más adelante o al lado’ para decir la verdad muda de todos; más bien consiste en luchar contra las formas de poder allí donde es a la vez su objeto e instrumento: en el orden del ‘saber’, de la ‘verdad’, de la ‘conciencia’, del ‘discurso’.”⁵³ Es la opción política por la superación de la *indignidad de hablar por otros*. Es la construcción de relatos del pasado, en tanto verdad; que recuperen las voces de los que sufren, en tanto sufren.

Recordamos la urgencia, que ya fue reconocida ante otras tragedias argentinas, de despertar a los muertos porque si triunfan (una vez más) los que han venido triunfando, la interpretación final del pasado la darán los victoriosos; y los muertos (y su verdad) serán olvidados o, peor, vistos desde la visión de los verdugos. ¿Qué historia han reconstruido quienes siempre triunfan sobre el genocidio de la última dictadura militar en la Argentina? ¿Qué han dicho sobre los desaparecidos, sus muertes, sus verdades?

Urgencia que merece ser instalada ante la violencia institucional en la Argentina y en el siglo XXI. Porque, ¿qué verdad construirán los que triunfan, sobre el poder letal estatal? ¿Qué dirán de los muertos y torturados por los aparatos represivos en democracia? ¿Qué dirán del Estado ejecutor y sus ejecutores? El puente entre el pasado y el presente ha sido propuesto.

⁵² “Reyes Mate, Manuel. *Medianoche en la historia*, Trotta, Madrid, 2006, pág. 122.”

⁵³ Delleuze, Gilles y Foucault, Michel. “Un diálogo sobre el poder” (1977). En, Foucault Michel, *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*, trad. Miguel Morey, Alianza, Buenos Aires, 2008, pág 25.



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

Bibliografía

- Agamben, Giorgio, Homo Sacer, El poder soberano y la nuda vida (1998). Pre-textos, Valencia, 2006.
- Agamben, Giorgio, Estado de excepción (2004). Adriana Hidalgo Editora, Buenos Aires, 2007.
- Andersen, María Jimena, Gual, Ramiro. “La producción de impunidad en los casos de muerte y tortura al interior de las cárceles federales: una aproximación al ocultamiento de la violencia institucionalizada”. En: “Cuadernos del GESPyDH #2”. Anthropos, Buenos Aires, 2010 (en prensa).
- “Andersen, María Jimena, “Extranjeros e inmigrantes en el Servicio Penitenciario Federal: la gestión de las diferencias en las estrategias de gobierno intramuros”. Jornadas de Investigación en Antropología Social, Instituto de Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y Letras (UBA), Buenos Aires, Agosto de 2010.”
- Barata Villar, Francesc, “El drama del delito en los mass media”, en Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales, año VII, N° 11/12. Buenos Aires, 1998.
- Barata Villar, Francesc, “Los mass media y la cultura del miedo”, en Panóptico, N° 6. Barcelona, 2003.
- Bauman, Zygmunt, Vidas desperdiciadas. La modernidad y sus parias (2004). Paidós, Buenos Aires, 2006.
- Benjamin, Walter, “Tesis de filosofía de la historia”. En Benjamin, Walter, Ensayos Escogidos (1967), trad. H. A. Murena, Coyoacán, México, 2001.
- Benjamin, Walter, “Para la crítica de la violencia”. En: Benjamin, Walter, Ensayos Escogidos (1967), trad. H. A. Murena, Coyoacán, México, 2001.



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

- Benjamin, Walter, “Para la crítica de la violencia” (1967). En: Estética y Política, Las cuarenta, Buenos Aires, 2009.
- Daroqui, Alcira, et al, Muertes Silenciadas: la eliminación de los “delincuentes”. Una mirada sobre las prácticas y los discursos de los medios de comunicación, la policía y la justicia. Ediciones del CCC, Buenos Aires, 2009.
- De Georgi, Alessandro, Tolerancia Cero. Estrategias y prácticas de la sociedad de control. Virus, Barcelona, 2005.
- Deleuze, Gilles y Foucault, Michel, “Un diálogo sobre el poder” (1977). En Foucault, Michel, Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones, trad. Miguel Morey, Alianza, Buenos Aires, 2008.
- Foucault, Michel, Arqueología del saber (1969). Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 2005.
- Foucault, Michel, Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión (1975). Siglo XXI, Buenos Aires, 2002
- Foucault, Michel, Historia de la sexualidad. Tomo I La voluntad de saber (1976). Siglo XXI, Buenos Aires, 2002.
- Foucault, Michel, Defender la sociedad (1997). Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2006.
- Foucault, Michel, Seguridad, territorio, población (2004). Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2006.
- Giddens, Anthony, Sociología (2002). Alianza Editorial, Madrid, 2004.
- Guber, Rosana, El salvaje metropolitano (1991), Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo, Paidós, Buenos Aires, 2009.



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. *Escrituras de la Memoria.*

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

- Murillo, Susana, *El discurso de Michel Foucault*. Eudeba, Buenos Aires, 1998.

- Neuman, Elías, *Crónica de muertes silenciadas*. Villa Devoto, 14 de marzo de 1978, Bruguera, Buenos Aires, 1985.

- Procuración Penitenciaria de la Nación, *Cuerpos castigados. Malos tratos físicos y tortura en cárceles federales*, Del puerto, Buenos Aires, 2008.

- Procuración Penitenciaria de la Nación, *Informe Anual 2009*. Buenos Aires, 2010.

- Rivera Beiras, Iñaki. “Prólogo”. En: Cesano, José, Caffarena, Borja. y Santoro, Emilio. *Cárcel, inmigración y sistema penal*. Ediar, Buenos Aires, pp 13-32.

- Tiscornia, Sofía (Comp), *Burocracias y violencia. Estudios de antropología jurídica*. Facultad de Filosofía y Letras (UBA), Buenos Aires, 2004.

- Zaffaroni, Raúl, et al, *Tratado de Derecho Penal*. Ediar, Buenos Aires, 2000.

- Zaffaroni, Raúl, *El enemigo en el derecho penal*. Ediar, Buenos Aires, 2005.